



## Normas de funcionamiento del Foro Electrónico de Accionistas

### I. Introducción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital, AENA, S.M.E., S.A., (en adelante “AENA”, la “Compañía”, o el “Administrador”) aprueba las Normas de Funcionamiento del Foro (en adelante, las “Normas”), relativas al Foro Electrónico de Accionistas de AENA (en adelante el “Foro”) que se habilitará en la página Web de la Compañía ([www.aena.es](http://www.aena.es)) con ocasión de la convocatoria y hasta la celebración de cada Junta General de accionistas.

### II. Normas del Foro

Las presentes Normas regulan la habilitación y puesta a disposición del Foro por parte de AENA y las garantías, términos y condiciones de acceso y uso del mismo por parte de los accionistas de AENA y de las asociaciones voluntarias que puedan constituirse conforme a la normativa vigente.

Las presentes Normas complementan, respecto al Foro, las condiciones de acceso y utilización contenidas en el Aviso Legal de la página Web de AENA [www.aena.es](http://www.aena.es) que serán plenamente aplicables al acceso y uso del Foro, en todo aquello que no resulte modificado o sea incompatible con lo establecido en estas Normas.

AENA se reserva el derecho a modificar, en cualquier momento y sin previo aviso, la presentación, configuración, funcionamiento y contenido del Foro; las condiciones de acceso y utilización y estas Normas, sin perjuicio de lo establecido legalmente.

### III. Aceptación de las normas del Foro

El registro como usuario del Foro (“Usuario Registrado”) y el acceso y/o su utilización supone la aceptación plena y sin reservas de los términos y condiciones de las Normas y de las condiciones de acceso y utilización contenidas en el Aviso Legal de la página Web de AENA [www.aena.es](http://www.aena.es)

AENA, tendrá la consideración de administrador del Foro (en adelante, el “Administrador”) en las condiciones y con las facultades que se prevén en las presentes Normas, reservándose la facultad de interpretación en caso de duda o discrepancia en la utilización del mismo.

### IV. Objeto y finalidad del Foro

El Foro se habilita con el fin exclusivo de facilitar la comunicación entre los accionistas y asociaciones voluntarias, válidamente inscritas, de AENA (individuales, tanto personas físicas como jurídicas, y las asociaciones voluntarias que puedan constituirse) con ocasión de la convocatoria y hasta la celebración de cada Junta General de accionistas, en su caso.



En su virtud, los Usuarios Registrados podrán enviar, para su publicación en el Foro, comunicaciones que tengan por objeto exclusivamente:

- Propuestas que pretendan presentarse como complemento del orden del día anunciado en la convocatoria.
- Solicitudes de adhesión a dichas propuestas.
- Iniciativas para alcanzar un porcentaje suficiente para ejercer el derecho de minoría previsto en la Ley.
- Ofertas o peticiones de representación voluntaria.

No obstante, el Foro no constituye un mecanismo de conversación electrónica on-line entre los accionistas de la Sociedad y las asociaciones voluntarias que puedan constituir, ni un lugar de debate virtual. El Foro tampoco constituye un canal de comunicación entre la Sociedad y sus accionistas y las asociaciones que se puedan constituir.

Ninguna comunicación realizada o publicada en el Foro podrá entenderse, en ningún caso, como una notificación a la Sociedad, a ningún efecto, y, en particular, a efectos del ejercicio de cualquier derecho del que sean titulares los accionistas, individual o colectivamente, ni podrá suplir los requisitos necesarios exigidos por la Ley, los Estatutos Sociales, los Reglamentos internos de la Compañía, o por las relaciones existentes, en su caso, entre la Sociedad y dichos accionistas, para el ejercicio de derechos y facultades o la notificación de cualesquiera circunstancias. Dichos derechos, facultades o notificaciones deberán ejercitarse o realizarse a través del cauce legal, contractual o reglamentariamente establecido, sin que el Foro sea un cauce válido a estos efectos

Así, en ningún caso, la publicación por sí sola de una propuesta complementaria del orden del día en el Foro conllevará la aceptación de la misma ni, por consiguiente, la modificación del orden del día anunciado en la convocatoria de la Junta General

Se hace constar que según lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos Sociales y en el artículo 519 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que soliciten la publicación de un complemento a la convocatoria de la Junta General Ordinaria incluyendo uno o varios puntos del orden del día deberán representar al menos, el tres por ciento del capital social. El ejercicio de este derecho deberá realizarse dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria mediante notificación fehaciente a la siguiente dirección:

AENA, S.M.E., S.A.  
Secretaría del Consejo de Administración  
C/ Peonías nº 12  
28042 Madrid

Igualmente, los accionistas que representen ese mismo porcentaje podrán, en el plazo y forma señalados, presentar propuestas fundamentadas de acuerdos sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día.



## V. Usuarios registrados

El acceso y la utilización del Foro se reservan exclusivamente a los accionistas individuales de AENA, así como a las asociaciones voluntarias de accionistas de la Compañía válidamente constituidas e inscritas en el registro especial habilitado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, conforme al artículo 539.4 de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante los Usuarios Registrados)

Para poder acceder y utilizar el Foro, los accionistas y asociaciones voluntarias de accionistas deberán registrarse como “Usuario Registrado” mediante la cumplimentación del correspondiente formulario de alta de Usuario Registrado del Foro, acreditando la condición de accionista de AENA o de asociación voluntaria de accionistas debidamente constituida e inscrita en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en la forma indicada en el referido formulario.

En el caso de accionistas personas jurídicas y de asociaciones voluntarias de accionistas, deberá justificarse en el formulario de alta, en la forma establecida en el mismo, la representación de la persona que pretende acceder al Foro.

Para posteriores accesos y comunicaciones en el Foro se podrá exigir la cumplimentación de un formulario especial de utilización.

El acceso y utilización del Foro por parte de los Usuarios Registrados queda condicionado al mantenimiento en todo momento de la condición de accionista de AENA de acuerdo con la normativa aplicable o de asociación voluntaria de accionistas debidamente constituida e inscrita.

Si AENA en su calidad de Administrador del Foro, tuviese en algún momento dudas razonables sobre el cumplimiento de estas condiciones por parte de un Usuario Registrado, podrá requerirle para que acredite el mantenimiento de dichas condiciones, pudiendo solicitar la aportación de cuanta información o documentos se consideren oportunas para la verificación de los extremos aquí previstos.

El Administrador podrá requerir información adicional, suspender o dar de baja a los Usuarios Registrados que no acrediten el cumplimiento de las referidas condiciones.

Las comunicaciones realizadas por accionistas que pierdan tal condición antes de la celebración de la Junta General correspondiente decaerán automáticamente, así como las comunicaciones relacionadas o vinculadas con las anteriores.

## VI. Acceso al Foro y publicación de comunicaciones

### 1. Acceso al Foro

Todo Usuario Registrado tendrá acceso al Foro y podrá consultar las comunicaciones realizadas por otros usuarios registrados.

El Foro sólo pretende la publicación de las comunicaciones realizadas por los Usuarios Registrados en relación con las cuestiones señaladas en el apartado IV y sin que suponga un mecanismo de conversación electrónica entre Usuarios Registrados ni un lugar de debate virtual. Por lo tanto, el Administrador sólo incorporará al Foro las comunicaciones que resulten procedentes conforme a la ley y a la normativa de gobierno corporativo de AENA, sin que sea objeto de publicación en el mismo otros comentarios sobre dichas comunicaciones.

## 2. Publicación de comunicaciones en el Foro

Todo Usuario Registrado podrá remitir comunicaciones sobre cualquiera de las cuestiones señaladas en el apartado IV anterior.

Las comunicaciones serán remitidas exclusivamente en formato de texto, y una vez publicadas, serán accesibles por cualquier otro Usuario Registrado.

Las comunicaciones formuladas por los Usuarios Registrados lo son a título personal y, exceptuando el caso de las asociaciones de accionistas debidamente legitimadas conforme a la ley y a estas Normas, no se publicarán comunicaciones recibidas de representantes de accionistas, agrupaciones y pactos de accionistas, entidades depositarias, intermediarios financieros y otras personas que actúen por cuenta o en interés de los accionistas.

La solicitud de publicación de comunicaciones deberá realizarse conforme a los formularios disponibles en el Foro a estos efectos, que incluirán:

- Identificación del Usuario Registrado que realiza la comunicación.
- Enunciado de la comunicación, indicando de forma precisa el contenido de la iniciativa.
- Justificación sucinta de la comunicación.

Toda comunicación que se publique en el Foro incluirá la identificación (nombre y apellidos, en caso de personas físicas, denominación social, en caso de personas jurídicas y denominación y número de inscripción en el registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en caso de asociaciones de accionistas así como, en los dos últimos casos, la identificación de sus respectivos representantes) del Usuario Registrado que la formula y la indicación de la fecha y hora de inserción.

Mediante la formulación de una comunicación se entiende que el Usuario Registrado responsable de la misma declara y garantiza que su contenido es lícito y conforme a la ley, a las Normas y a las exigencias de la buena fe, que cuenta con todas las autorizaciones y permisos necesarios para formular la comunicación en cuestión y que no viola ningún derecho de terceros.

El Administrador podrá comprobar la conformidad de las comunicaciones que se pretendan realizar conforme al ordenamiento jurídico, a estas Normas y a las exigencias de la buena fe y podrá denegar la incorporación al Foro o retirar del mismo cualquier comunicación que considere que no resulta conforme con los mismos. Asimismo podrá contestar cualquier comunicación formulada por los Usuarios Registrados a través de la dirección de correo electrónico facilitada por el Usuario Registrado o mediante cualquier otro medio de comunicación que estime conveniente.

### 3. Contenido de las comunicaciones

Cualquier utilización del Foro por los Usuarios Registrados deberá hacerse con pleno respeto al ordenamiento vigente, conforme a las presentes Normas y con respeto a las exigencias de la buena fe. En consecuencia, queda expresamente prohibido:

- Atentar contra los derechos, bienes e intereses legítimos de AENA, de otros Usuarios Registrados y de terceros, tales como sus derechos de propiedad intelectual e industrial, libertad religiosa, honor, fama e intimidad, protección de datos de carácter personal y cualesquiera otros bienes jurídicos, derechos o intereses protegidos por el ordenamiento jurídico.
- Introducir información o datos de carácter personal de terceros sin el consentimiento expreso de su titular o la suplantación de la identidad.
- Incorporar contenidos o expresiones discriminatorias, racistas, sexistas, violentas, xenófobas o de cualquier manera vejatorias u ofensivas.
- Incorporar todo tipo de material inadecuado o contrario a las exigencias de la buena fe.
- Suministrar información de cualquier tipo dirigida a la comisión de ilícitos penales, civiles o administrativos.
- Llevar a cabo cualesquiera actuaciones (o suministrar información a terceros) que permitan evitar las restricciones técnicas que puedan llevar aparejados los distintos soportes o programas del Foro con el fin de evitar usos no autorizados.
- Incluir contenidos o material sin la debida autorización de los titulares de los derechos de propiedad intelectual o industrial.
- Dañar, inutilizar, sobrecargar o deteriorar el funcionamiento del Foro o los equipos informáticos de AENA, de otros Usuarios Registrados o de terceros, así como los documentos, archivos y todo contenido almacenado en tales equipos informáticos (hacking) e impedir la normal utilización y disfrute del Foro por parte de los demás Usuarios Registrados.

Queda absolutamente prohibida la inserción de cualquier tipo de publicidad o anuncio por parte de los Usuarios Registrados.



Cualquier Usuario Registrado que tuviera conocimiento de que cualquier clase de contenido del Foro o facilitado a través del mismo es contrario a la legalidad, a las Normas establecidas o a las exigencias de la buena fe, podrá ponerlo en conocimiento del Administrador a través del buzón de contacto referido en el apartado buzón de contacto, sin que ello suponga ningún tipo de responsabilidad para AENA, incluso en el caso de no adoptar ninguna medida al respecto.

Los Usuarios Registrados se comprometen a hacer un uso diligente, correcto y adecuado al ordenamiento jurídico, a estas Normas y a las exigencias de la buena fe del Foro, conforme a su finalidad de acuerdo con el apartado IV anterior.

#### 4. Eliminación de comunicaciones tras la Junta General

Concluida la Junta General de accionistas, el Administrador se reserva el derecho de eliminar y borrar todas las comunicaciones que se refieran a la misma.

### VII. Alcance del Foro

El Foro no constituye un canal de comunicación entre AENA y los Usuarios Registrados.

En su virtud, ninguna comunicación realizada o publicada en el Foro podrá entenderse en ningún caso como una notificación a AENA a ningún efecto y, en particular, a efectos del ejercicio de cualquier derecho del que sean titulares los Usuarios Registrados, individual o colectivamente, ni suplir los requisitos legales y de Gobierno Corporativo de AENA para el ejercicio de cualesquiera derechos o el desarrollo de las iniciativas y actuaciones de los accionistas.

Todos los derechos y facultades que los accionistas quieran ejercitar deberán hacerlo a través de los instrumentos legalmente establecidos, conforme a lo previsto, en la ley y en la normativa de gobierno corporativo de AENA, sin que el Foro sea, en ningún caso, un instrumento válido a esos efectos.

### VIII. Responsabilidad del Administrador

#### 1. Alcance de la responsabilidad de AENA

AENA no se responsabiliza de la exactitud, veracidad, vigencia, licitud o relevancia de las comunicaciones remitidas por los Usuarios Registrados, ni de las opiniones vertidas por los mismos.

AENA sólo responderá de los servicios propios y contenidos directamente originados por él e identificados con su copyright como una marca o propiedad intelectual o industrial de AENA.



En virtud del acceso y/o utilización del Foro, todo Usuario Registrado declara ser consciente y acepta que el uso del Foro tiene lugar, en todo caso, bajo su única y exclusiva responsabilidad.

## 2. Contenidos

Todo Usuario Registrado podrá remitir comunicaciones sobre cualquiera de las cuestiones señaladas en el apartado IV anterior.

El Administrador se reserva expresamente el derecho a denegar el acceso y/o la utilización del Foro y a no publicar o retirar las comunicaciones formuladas por aquellos usuarios registrados que incumplan la normativa vigente, estas Normas o las exigencias de la buena fe.

El Administrador tiene la potestad pero no la obligación de controlar el uso del Foro y sus contenidos, que son de la exclusiva responsabilidad de los Usuarios Registrados que los formulen. En todo caso, el Administrador podrá establecer herramientas de filtrado y moderación del contenido de las comunicaciones así como retirar contenidos cuando considere que pueden ser ilícitos o contrarios a estas Normas o a las exigencias de la buena fe.

Los Usuarios Registrados responderán de los daños y perjuicios que pueda sufrir AENA, otro Usuario Registrado o cualquier otro tercero como consecuencia del acceso y/o utilización del Foro (incluyendo, en particular, la formulación de comunicaciones) incumpliendo cualquier disposición de la normativa vigente, de estas Normas y de las exigencias de la buena fe.

## IX. Ausencia de licencia

AENA autoriza a los Usuarios Registrados la utilización de los derechos de propiedad intelectual e industrial relativos a la aplicación informática instalada en el servidor de AENA o un tercero que ejecuta las prestaciones que componen el Foro únicamente para utilizarlos a los efectos previstos en el apartado IV anterior y según los términos y condiciones establecidos en estas Normas. El Usuario Registrado deberá abstenerse de obtener, o intentar obtener, el acceso y uso del Foro y sus contenidos por medios o procedimientos distintos de los que en cada caso se hayan puesto a su disposición o indicado al efecto.

AENA no concede ningún tipo de licencia o autorización de uso de ninguna clase sobre sus derechos de propiedad intelectual e industrial o sobre cualquier otra propiedad o derecho relacionado con el Foro distinta de la prevista en el párrafo anterior.



## X. Coste de utilización

El acceso y utilización del Foro por parte de los Usuarios Registrados es gratuito, exceptuando lo relativo al coste de la conexión a través de la red de telecomunicaciones suministrada por el proveedor de acceso contratado por cada Usuario Registrado.

## XI. Política de privacidad

Se le informa que, Aena S.M.E S.A., como responsable del tratamiento, inscrito en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 28806, Folio 211, Sección 8 , Hoja M-518648 con CIF A86212420 y sito en la Calle Peonías 12, 28042, Madrid, tratará los datos personales facilitados por los Usuarios Registrados (accionistas individuales de AENA y asociaciones voluntarias de accionistas) en el momento del registro y durante su participación en el Foro Electrónico de Accionistas o que sean facilitados, tanto por las entidades de crédito y empresas de servicios de inversión en la que dichos accionistas tengan depositadas o custodiadas sus acciones como por entidades que, de acuerdo con la normativa reguladora de del mercado de valores, hayan de llevar los registros de los valores representados por medio de anotaciones en cuenta, con las siguientes finalidades:

- Con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente en lo relativo a la Convocatoria y celebración de la Junta General de Accionistas, el deber de información a los accionistas por parte de la sociedad, comunicación con los accionistas, gestión de votaciones, gestión de relaciones institucionales y para el correcto funcionamiento y gestión del Foro Electrónico de Accionistas, conforme a lo establecido en estas Normas y su normativa aplicable, incluyendo, sin carácter limitativo, la publicación o difusión de sus datos personales en el Foro. El tratamiento se basa en el consentimiento del Usuario Registrado al darse de alta en el servicio, en virtud de lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital donde se establece la posibilidad de realizar las comunicaciones entre la sociedad y los socios, incluyendo la posible remisión de documentos, solicitudes y demás información, a través de medios electrónicos, siempre que dichas comunicaciones se acepten por el socio
- Con la finalidad de control interno y gestión del cumplimiento de obligaciones derivadas de la normativa aplicable en materia de sociedades de capital, Mercado de Valores, Transparencia y Acceso a la Información pública y Buen Gobierno, y Código Unificado de Buen Gobierno para las sociedades cotizadas, con base en el interés público.

Los datos serán conservados mientras usted sea Usuario Registrado, así como durante el plazo en que pueda surgir una reclamación. No se prevén cesiones ni transferencias internacionales, salvo obligación legal.





Los Usuarios Registrados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, cuando procedan, así como retirar su consentimiento (en el supuesto de que el tratamiento se base en su consentimiento), a través de la siguiente dirección de correo electrónico: [ocpd@aena.es](mailto:ocpd@aena.es) o dirigiendo un escrito a Calle Peonías 12, 28042, Madrid, así como a través del Portal de Servicios Telemáticos (<https://serviciostelematicos.aena.es>). Para cualquier duda relacionada con protección de datos, puede contactar con nuestro Delegado de Protección de Datos mediante el siguiente correo electrónico: [dpd@aena.es](mailto:dpd@aena.es). También puede, en cualquier momento, presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

## XII. Buzón de contacto

Los Usuarios Registrados que tengan sugerencias o propuestas sobre la mejora del Foro, que requieran asistencia técnica, que quieran realizar denuncias sobre contenidos no conformes con estas Normas o que quieran ejercitar sus derechos reconocidos en la normativa de protección de datos personales podrán dirigirse a la dirección de correo electrónico de la Compañía que se hará constar a tales efectos en el Foro. El objetivo de este buzón de correo electrónico es la atención al Usuario Registrado y la mejora de la calidad del Foro, sin implicar ningún tipo de control o responsabilidad del Administrador.